



CIRCULAR CSJATC19-69

Fecha: 3 de abril de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Difusión de procesos de Liquidación Patrimonial, Reorganización Empresarial- Pasivos – Insolvencia y reconstrucción de expedientes; comunicados por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Superior de la Judicatura".*

Cordial Saludo.

Esta Corporación informa que fueron radicadas las siguientes solicitudes de procesos de liquidación patrimonial, reorganización empresarial y otros, que se detalla a continuación:

1. Por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare, se recibió la Circular CSJBOYC19-10, suscrita por la Dra. Gladys Arevalo, en calidad de presidente por medio del cual comunica sobre los siguientes procesos:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 1597 del 20 de octubre de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2017-0184 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: OMAR JOSE ROMERO DUARTE, CC. No. 7.230.827. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 05 de octubre de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0987 del 06 de junio de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0156 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: EUCLIDES HERNANDEZ UNDA, CC. No. 7.060.043. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 24 de mayo de 2018.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad del Distrito Judicial de Tunja.	Oficio civil No. 128 del 20 de febrero de 2019, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación 2015-00271 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARCO ABDULIO OTÁLORA CIFUENTES, CC. No. 79.463.792. Demandados: Acreedores Varios. Auto de fecha 30 de agosto de 2018.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI019-100 de 4 de marzo de 2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas. Magistrado Auxiliar (E)	Oficio Civil No. 0264 de febrero de 2019, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama, por medio del cual comunica que, mediante auto de 18 de julio de 2011, se declaró terminado el trámite concursal a los Jueces que conozcan de los procesos de ejecución de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia en contra de la señora ODILIA ROJAS CARDENAS, identificada con C.C. 23.546.494.

Handwritten signature

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO19-78 de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Saúl Orlando Pachón Cañón Magistrado Auxiliar (E)	Oficio 1355 de 18 de junio de 2018, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, por medio del cual se comunica la iniciación del proceso de reorganización instaurado por la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN C.C. 40.008.610. Auto 24 de mayo de 2018.
Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Duitama	Oficio civil No. 0272 del 01 de marzo de 2019, suscrito por Jhonn Alexander Gómez Barrera, Secretario.	Radicación 152383103001-2018-00075-00, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, CC. No. 39.537.947. Demandados: BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA., BANCO W S.A. Auto de fecha 30 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0903 del 31 de mayo de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0065, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GÓMEZ, CC. No.23.753.717 Demandados: Acreedores. Auto de fecha 17 de mayo de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0366 del 26 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0401, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON, CC. No. 17.330.301. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0423 del 26 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0020, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE, CC. No. 32.670.455. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 14 de febrero de 2019.

2. Por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se recibieron correos electrónicos suscritos por la Dra. Lucy González C., quien funge como Citadora IV de esa Corporación, por medio de los cual allegó comunicaciones relacionadas con los siguientes procesos

Consecutivo	Detalles del proceso	Juzgado solicitante
EXTCSJAT19-2702	Oficio No. 555 Proceso Ejecutivo Singular Rad: 94502044 Demandante: Álvaro Mesa Gómez Demandado: Eduardo Echeverry Peláez	Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín Cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co Centro Administrativo Alpujarra – Edificio José Félix de Retrepo – Cra. 52 No. 42-73 Piso 2
EXTCSJAT19-2708	Oficio No. 542 Proceso de liquidación Patrimonial Rad. 2019-00236 De Uriel Antonio Ospina Usuga – CC No. 15.321.508	Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co Centro Administrativo Alpujarra – Edificio José Félix de Retrepo – Carrera 52 No. 42-73 Piso 15
EXTCSJAT19-2708 EXTCSJATC19-2723	Oficio No. 541 Y Oficio No. 542 Proceso de liquidación Patrimonial Rad. 2019-00236 De Uriel Antonio Ospina Usuga – CC No. 15.321.508	Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co Centro Administrativo Alpujarra – Edificio José Félix de Retrepo – Carrera 52 No. 42-73 Piso 15

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Consecutivo	Detalles del proceso	Juzgado solicitante
EXTCSJAT19-2724	Oficio No. 502 Proceso de Liquidación Patrimonial Rad. 2019-00144 De Guillermo Antonio Gonzalez Henao - CC No. 3516816	Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Medellín Cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co Centro Administrativo Alpujarra - Edificio José Félix de Retrepo - Carrera 52 No. 42-73 Oficina 1413

3. Por parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Superior de la Judicatura, se comunica sobre los procesos de reorganización empresarial que se detallan a continuación:

Consecutivo	Detalles del proceso	Solicitante
EXTCSJAT19-2727	Memorando OAIM19-5 Reconstrucción de Expediente Proceso ejecutivo Rad 2005-00011-00 Demandante: GULTIGAN SA Demandado: NELSON QUIROZ URUETA	Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba - Bolívar j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 - Cra. 8 No. 7 - 71 Barrio San Martín
EXTCSJAT19-2734	Memorando OAIM19-7 Reorganización Empresarial Rad 2019-00027-00 De: Dario García Cartagena CC No. 93084767	Juzgado 2 Civil del Circuito de Espinal Tolima Palacio de Justicia Piso 2 Bloque 1 Oficina 202 Espinal Tolima

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

OLRD/amd



C I R C U L A R CSJBOYC19-10

Fecha: 22 de marzo de 2019
Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
De: Presidencias del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial- Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de persona”*

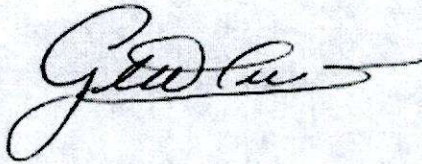
Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite el listado de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 1597 del 20 de octubre de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2017-0184 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: OMAR JOSE ROMERO DUARTE, CC. No. 7.230.827. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 05 de octubre de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0987 del 06 de junio de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0156 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: EUCLIDES HERNANDEZ UNDA, CC. No. 7.060.043. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 24 de mayo de 2018.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad del Distrito Judicial de Tunja.	Oficio civil No. 128 del 20 de febrero de 2019, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación 2015-00271 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARCO OBDULIO OTÁLORA CIFUENTES, CC. No. 79.463.792. Demandados: Acreedores Varios. Auto de fecha 30 de agosto de 2018.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO19-100 de 4 de marzo de 2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrado Auxiliar (E)	Oficio Civil No. 0264 de febrero de 2019, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama, por medio del cual comunica que, mediante auto de 18 de julio de 2011, se declaró terminado el trámite concursal a los Jueces que conozcan de los procesos de ejecución de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia en contra de la señora ODILIA RO JAS CARDENAS, identificada con C.C. 23.546.494.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO19-78 de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Saúl Orlando Pachón Cañón Magistrado Auxiliar (E)	Oficio 1355 de 18 de junio de 2018, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, por medio del cual se comunica la iniciación del proceso de reorganización instaurado por la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN C.C. 40.008.610. Auto 24 de mayo de 2018.
Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Duitama	Oficio civil No. 0272 del 01 de marzo de 2019, suscrito por Jhonn Alexander Gómez Barrera, Secretario.	Radicación 152383103001-2018-00075-00, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, CC. No. 39.537.947. Demandados: BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA., BANCO W S.A. Auto de fecha 30 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0903 del 31 de mayo de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0065, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GÓMEZ, CC. No.23.753.717 Demandados: Acreedores. Auto de fecha 17 de mayo de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0366 del 26 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0401, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: LUIS ENRIQUE DIAZ

		PABON, CC. No. 17.330.301. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey – Casanare.	Oficio civil No. 0423 del 26 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0020, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE, CC. No. 32.670.455. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 14 de febrero de 2019.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 9:04
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelajo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
Asunto: Envió oficio 555 Juzgado 21 Civil Municipal, proceso ejecutivo radicado 94202044
Datos adjuntos: OFICIO 555 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL PROCESO EJECUTIVO RAD 94202044.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias,

Envió oficio 555 del Juzgado 21 Civil Municipal de Medellin, proceso ejecutivo radicado 94202044, demandante. ALVARO MESA GOMEZ
Demandado: EDUARDO ECHEVERRY PELAEZ.

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2702;

Fecha: 29-mar-2019

Hora: 14:04:00

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2

Password: C77FF71B

LUCY GONZALEZ C.

Citadora IV

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**

📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

CUMPLIDO 27/03/19

Al responder por favor citar el número del oficio y del radicado del proceso.

OFICIO. 555

Señora

MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO

Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial

Dirección Seccional de Administración Judicial

Medellín

Cordial saludo,

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 94202044
Demandante: Álvaro Mesa Gómez
Demandado: Eduardo Echeverry Peláez

Por medio del presente me permito informarle que mediante auto de la fecha, se ordenó: *"(...) oficiar los Juzgados del País por intermedio de la Oficina Judicial de Medellín, con el fin de que se sirvan informar si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de Francisco Eduardo Echeverri con C.C. 8.282.186, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes y/o crédito para el presente proceso y la fecha en la cual se tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual se les concede el término de tres días contados desde la fecha de recibo, y en caso de no mediar comunicación se entenderá como negativa la respuesta. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA JUEZ"*

La información es requerida con el fin de dar aplicación al numeral 10 del art. 10 597 del Código General del Proceso, en caso de existir solicitudes de embargo de remanentes y/o crédito deberán informarlo al correo electrónico cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


KAROL MARCELA ARANGO PARRA



Secretaria

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 14:07
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelajo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
Asunto: OFICIO 542 y OFICIO 372
Datos adjuntos: SCAN18014745.PDF; oficio 372.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre la siguiente apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y liquidacion de sociedad patrimonial:

Nombre: **URIEL ANTONIO OSPSINA USUGA**
Identificación: **15321508**
Radicado Proceso: **2019-00236**
Despacho de conocimiento: **Juzgado 28 Civil Municipal de Medellin**

Nombre: **ALEJANDRA MARIA PATIÑO ATEHORTUA**
Despacho de conocimiento: **JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ENVIGADO**

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2708:

Fecha: 29-mar-2019

Hora: 14:40:36

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 3

Password: 6E9D1DE4

LUCY GONZALEZ C.

Citadora IV

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**

📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73 Piso 15. Teléfono - Fax 232 92 93
Medellín

Oficio No. 542
Radicado. 05001 40 03 028 **2019-00236 00**
Medellín, 7 de marzo de 2019



Señores
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto 7 de marzo de 2019, se dio apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del señor **URIEL ANTONIO OSPINA USUGA**, identificado con la cédula 15.321.508,, radicado 05001-40-03-028-**2019-00236-00**, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto de que informe con destino a todos los jueces de la jurisdicción ordinaria la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra de los referidos deudores, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Debe tenerse en cuenta que la incorporación debe hacerse antes del traslado a las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, salvo los procesos por alimentos a los que no se les aplicará la extemporaneidad.

Se le hace saber que la comunicación a los Jueces del Distrito Judicial de Antioquia ya fue remitida a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín.

Sírvase proceder en la forma indicada.

Atentamente,

Angela Maria Zabala Rivera
ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
Secretaria.



1303
Luis

1.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJANT19-2367:

Fecha: 20-mar-2019

Hora: 11:53:15

Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia

Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA

No. de Folios: 0

Password: E6DF0195

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-2365:
Fecha: 20-mar-2019
Hora: 11:50:11
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA
No. de Folios: 0
Password: 461C393B



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO

CONSEJO SECCIONAL DE
JUDICATURA-ANTIOQUIA
RECIBIDO
18 MAR 2019
HORA: 8:06 FOLIOS: 1
FIRMA: *[Firma]*

Quince de marzo de dos mil diecinueve

OFICIO N° 372

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Seccional de la Judicatura
Medellín, Antioquia

1303
[Firma]

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ALEJANDRA MARÍA PATIÑO ATEHORTUA
DEMANDADO: ELKIN DE JESÚS VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Referencia: informa la recepción del expediente proveniente del I
de familia de Envigado por pérdida de competencia-
art. 121 CGP.

Por medio del presente oficio le comunico que por auto de la fecha, este Despacho ordenó COMUNICARLES que proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Caldas se ASUMIÓ el conocimiento del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida por la señora ALEJANDRA MARÍA PATIÑO ATEHORTUA, frente al señor ELKIN DE JESÚS VÁSQUEZ SÁNCHEZ, lo anterior, debido a que dicho ente judicial perdió competencia, de conformidad con el inciso 2 del artículo 121 del CGP.

Atentamente

[Firma]
JULIÁN CAMILO JIMÉNEZ RUIZ
Secretario

[Firma]
15 MAR '19 2:42 PM
[Firma]

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 10:09
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar;
Asunto: Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria ENVIÓ OFICIO 541 DEL JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL , LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, URIEL OSPINA USUGA
Datos adjuntos: OFIVIO541 JUZGADO 28CIVIL MUNICIPAL LIQUIDACION PATRIMONIAL URIEL ANTONIOOSPINA USUGA.pdf
Importancia: Alta

Buenos Días,

Se adjunta información sobre la siguiente apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante:

Nombre: **URIEL ANTONIO OSPINA USUGA**
Identificación: **15321508**
Radicado Proceso: **2019-00236-00**
Despacho de conocimiento: **Juzgado 28 Civil Municipal de Medellin**

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-2723:
Fecha: 29-mar-2019
Hora: 16:16:29
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 2
Password: 24E3A891

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**
📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626**
Medellín-Antioquia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73 Piso 15. Teléfono - Fax 232 92 93
Medellín

Oficio No. 541
Radicado. 05001 40 03 028 **2019-00236 00**
Medellín, 7 de marzo de 2019

Señora
ROSINA GIRALDO OSORIO
Jefe Oficina de Apoyo Judicial
E. S. D.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del 7 de marzo de 2019, se dio apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del señor **URIEL ANTONIO OSPINA USUGA**, identificado con la cédula 15.321.508,, radicado 05001-40-03-028-**2019-00236-00**, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto de que informe con destino a todos los jueces de éste distrito judicial la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del referido deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Debe tenerse en cuenta que la incorporación debe hacerse antes del traslado a las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, salvo los procesos por alimentos a los que no se les aplicará la extemporaneidad.

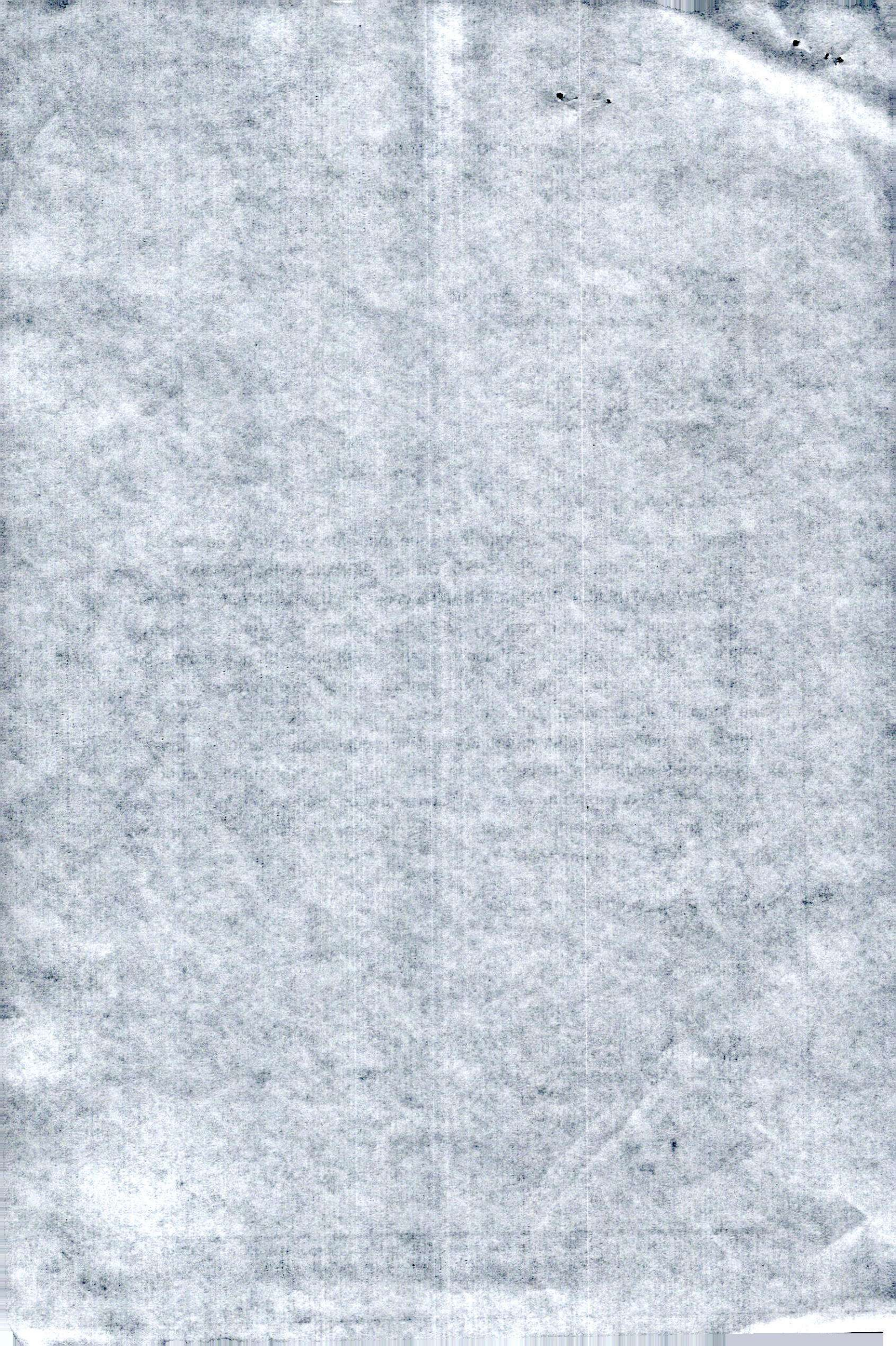
Sírvase proceder en la forma indicada.

Atentamente,


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
Secretaria.

1.

OJMCO19MAR'19 9:15



Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 9:49
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
Asunto: envié oficio 502 del Juzgado 13 Civil Municipal liquidacion patrimonial de Guillermo Antonio Gonzalez
Datos adjuntos: OFICIO 502 JUZGADO 13 CIVIL MPAL APERTURA LIQUUIDACION PATRIMONIAL GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre la siguiente apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante:

Nombre: **GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ HENAO**
Identificación: **3516816**
Radicado Proceso: **2019-00144-00**
Despacho de conocimiento: **Juzgado 13 Civil Municipal de Medellin**

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**
📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626**
Medellín-Antioquia

De: Ofelia Escobar Echeverri <oescobaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de marzo de 2019 8:13 a. m.

Asunto: envió oficio 502 del Juzgado 13 Civil Municipal liquidacion patrimonial de Guillermo Antonio Gonzalez


envió oficio 502 del Juzgado 13 Civil Municipal liquidación patrimonial de Guillermo Antonio Gonzalez


cualquier información enviar al Despacho que lo solicita.




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo - Oficina Judicial
Seccional Antioquia-Chocó

 oescobaa@cendoj.ramajudicial.gov.co

 **Teléfono: +57-4 262 88 14**

 Cra. 52 42-73 Piso 2 **Medellin-Antioquia**



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Carretera 52 No. 42-73 Oficina 1413. Teléfono 2627848

Edificio José Veléz de Restrepo – Centro Administrativo La Alpujarra

ENTRADA 23 MAR 13 10:23

Oficio No. 502
Fecha: 11 de marzo de 2019
Asunto: Apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
Radicado: 05001 40 03 013 2019-00144 00

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Guillermo Antonio González Henao, identificado con C.C. N°3.516.816. Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, se ordenó oficiar a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, en contra de la señora mencionada, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, antes de la etapa de traslado para objeciones a los créditos, sean remitidos a la liquidación patrimonial de la referencia; so pena de ser considerados como extemporáneos.

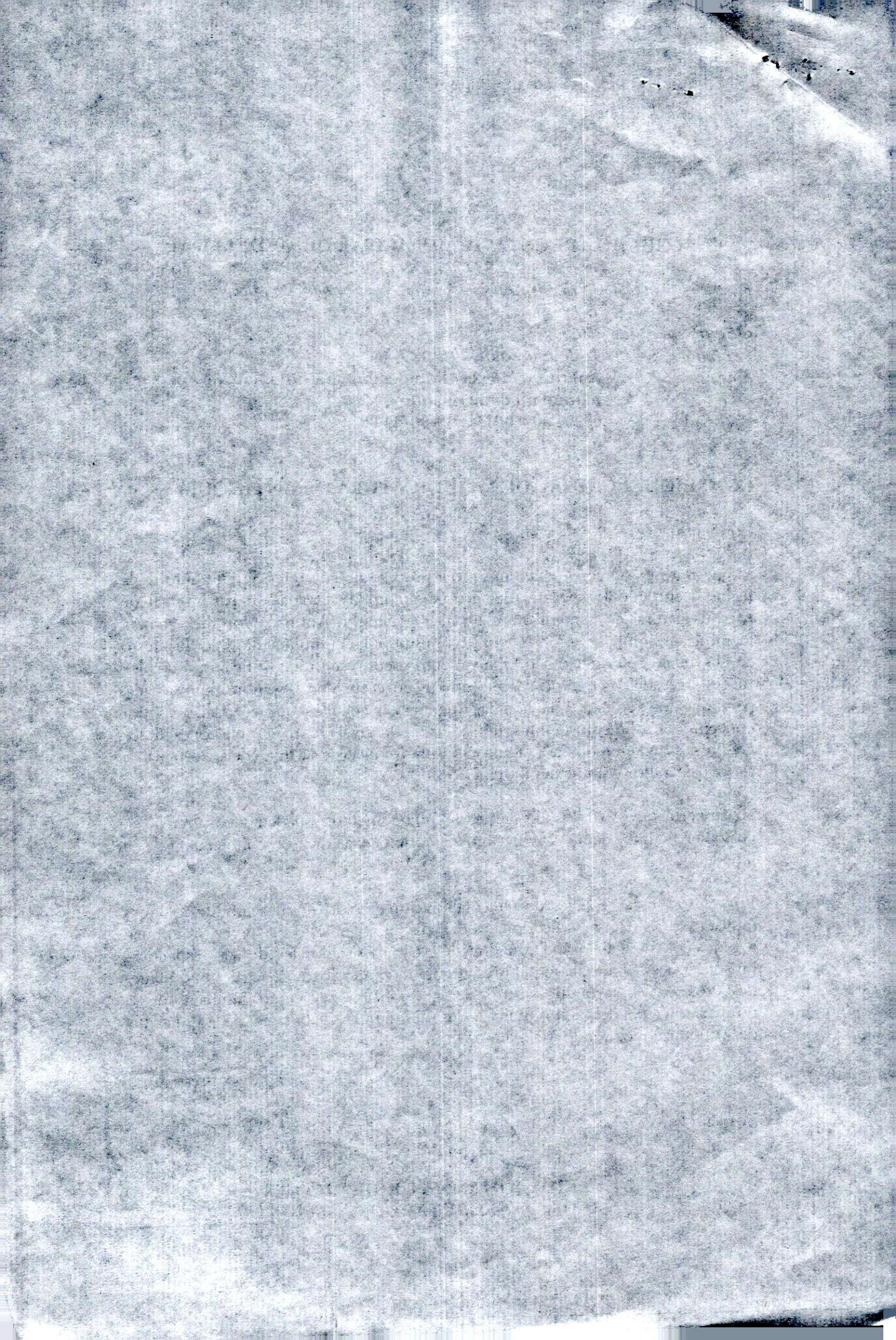
Se advierte que solo los de ejecución por alimentos pueden incorporarse en cualquier tiempo, dando cuenta inmediata de ello al Juez de conocimiento y al liquidador.

Por tanto, se les solicita de su colaboración con la notificación de lo antes indicado, a los Consejos Seccionales del país, para que éstos, a su vez, notifiquen a todos los Despacho Judiciales (civiles, familia y laborales de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes descritos en el segundo párrafo de este oficio. Así como también, de la notificación a los despachos judiciales (civiles, familia y laborales) de la Judicatura de Antioquia, incluyendo Medellín.

Cordialmente,


LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA





Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Nancy Maria Perez Meneses
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 15:49
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO
Datos adjuntos: MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-5.pdf; Reporte Oficio 138 Comunicación Reconstrucción de Expediente.pdf; EXPCSJ19-1889.pdf

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-2727:
Fecha: 29-mar-2019
Hora: 16:34:38
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 4
Password: 711AA2B7



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-5 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: RECONSTRUCCIÓN DE EXPDEDIENTE
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CULTIGAN S.A. NIT. N.º 823.003.211-7
DEMANDADO: NELSON QUIROZ URUETA C.C. N.º 3.832.127
RADICADO: 13-212-40-89-001-2005-00011-00

FECHA: 29 de marzo de 2019

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 138 del 11 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 14 del mismo mes y año, suscrito por el señor HILARIO JOSÉ ÁVAREZ MEDINA, Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba - Bolívar, ubicado en la Calle 7 Cra 8 N.º 7-71, Barrio San Martín Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez



14/3/2019

Correo - mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

V: Oficio 138 COMUNICACION RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

AB

Aplicativo Informacion - Bogota

lun 11/03, 15:36

Mesa De Entrada Consejo Superic

NuevoDocumento 2019...
341 KB

descargar Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores

MESA DE ENTRADA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PALACIO DE JUSTICIA

Atentamente estamos remitiendo oficio

Cordial saludo,

SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Seccional Cartagena

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 10:41

Para: Aplicativo Informacion - Bogota; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena

Asunto: Oficio 138 COMUNICACION RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Seccional Cartagena

Asunto: Oficio 138

Obtener [Outlook para Android](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR

Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71

Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba Bolívar, marzo once (11) de 2019.

Oficio No. 138

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA

SALA ADMINISTRATIVA

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CULTIGAN S.A Nit. No. 823.003.211-7

DEMANDADO: NELSON QUIROZ URUETA C.C. No. 3.832.127

RADICADO: 13-212-40-89-001-2005-00011-00

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarles que mediante providencia proferida de fecha seis (06) de marzo de 2019 dentro del trámite de la referencia, se dispuso oficiarles a fin que preste apoyo en la divulgación de la reconstrucción del expediente contenido de proceso ejecutivo promovido por CULTIGAN S.A Nit. No. 823.003.211-7 en contra del señor NELSON QUIROZ URUETA C.C. No. 3.832.127 Radicado No. 13-212-40-89-001-2005-00011-00, y se proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto que en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier cause llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del demandado señor NELSON QUIROZ URUETA identificado con C.C. No. 3.832.127; cautelas estas decretadas en procesos judiciales que se hayan adelantado, o incluso, actualmente se adelanten ante sus despachos judiciales. En el eventual caso de verificar la existencia de medidas cautelares, sírvase adosar junto con la respectiva respuesta, los soportes que demuestren lo pertinente.

Precísese que, de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al responder, favor citar íntegramente el número de radicación de la referencia.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA
Secretario.

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Nancy Maria Perez Meneses
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 16:48
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Atlantico - Barranquilla; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto
Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO
Datos adjuntos: MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-7.pdf; EXPCSJ19-2081.tif

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

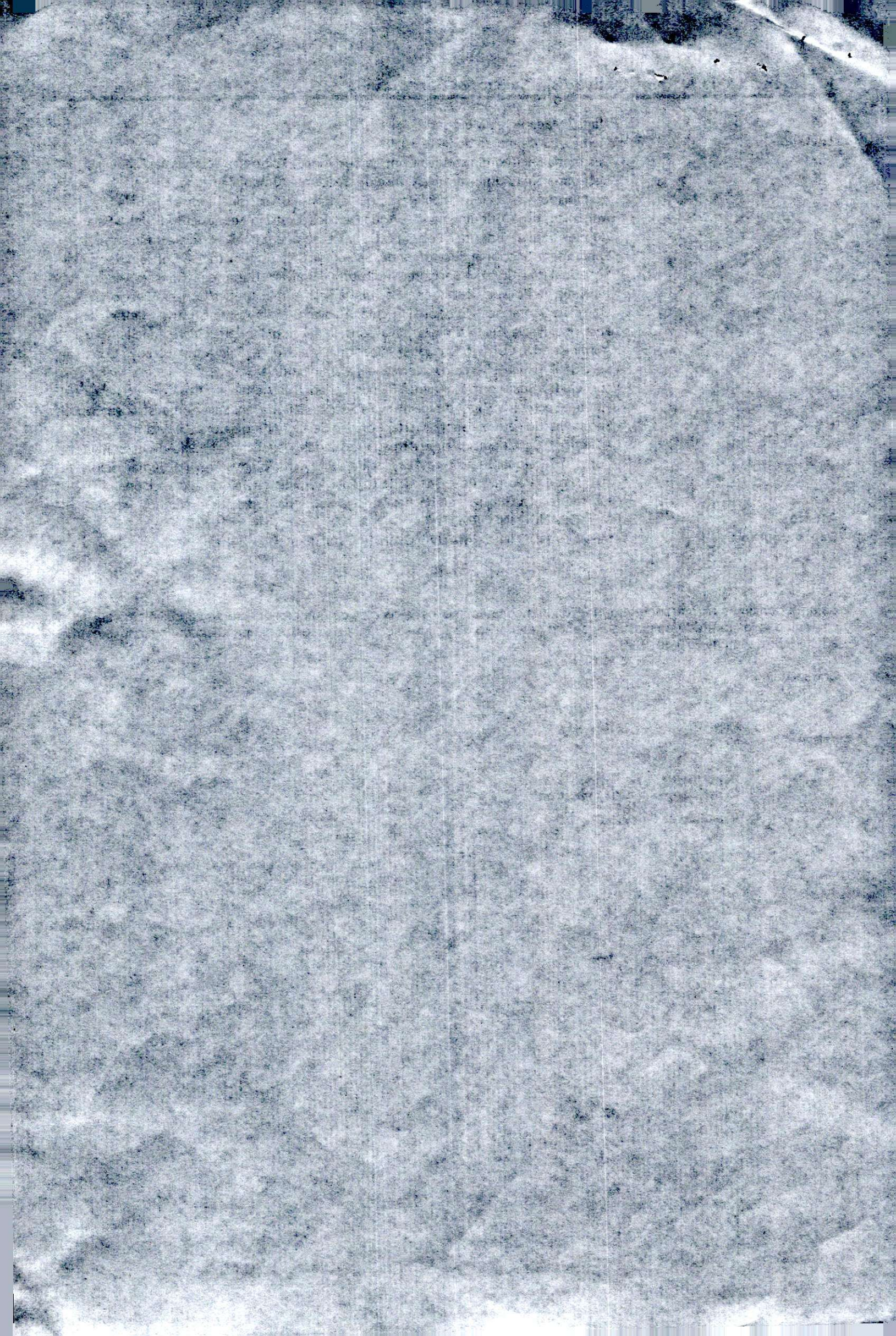
Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-2734;
Fecha: 29-mar-2019
Hora: 17:07:03
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 3
Password: E50EBEC1





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-7 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE DAIRO GARCIA CARTAGENA
C.C. 93084767
RADICACIÓN 2019-00027-00


FECHA: 29 de marzo de 2019

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 376 del 13 de marzo de 2019 (sin anexos), radicado en esta Corporación el 19 del mismo mes y año, suscrito por el señor ARIEL FLÓREZ ÁNGEL, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal - Tolima, ubicado en el Palacio de Justicia, Piso 2 Bloque 1 Oficina 202, carrera 6 N.º 10-36.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
AFI 800 062817-9
CG 29 0 95 A 05
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO
SEGUNDO CIVIL D
Dirección: CARRERA 6 No. 10 - 36

Ciudad: ESPINAL

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 733520331

Envío: RA09256885CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA
CALLE 12 N 7-65

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204

Fecha Admisión:

14/03/2019 22:29:46

Me Transparencia de cargo 000202 del 23/05/2018

Me E. Sa. No. 000100 del 05/06/2018

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 2 BLOQUE 1 OFICINA 202
ESPINAL - TOLIMA

Ciudad No: 376
de marzo de 2019

ores
NSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
A ADMINISTRATIVA
acio de Justicia Calle 12 No. 7-65
gotá, D.C.

19 MAR 19 08:32
FI
CSUPER-EXTER

REF: REORGANIZACION EMPRESARIAL DE DAIRO GARCIA CARTAGENA C.C.
93084767 RADICACIÓN 2019-00027-00

Comendidamente les comunico que mediante proveído de fecha 1º. de marzo de 2019, se inició el proceso de la referencia, Ley 1116 de 2006.

Atentamente,

ARIEL FLOREZ ANGEL
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCSJ19-2081
Fecha: 19-mar-2019
Hora: 12:41:32
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
Responsable: TELLEZ ORDÓÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 17F92D69

